



COORDENADAS

Organo Oficial del Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación

Propuestas a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Decreto Ley 6070/58

Su cumplimiento

por organismos públicos



Equipamiento Electromédico
y Áreas de Salud



FAST MAIL

C O R R E O P R I V A D O

Socios estratégicos en servicios de logística
y distribución postal corporativa

CASA CENTRAL
Av. ADER 495 (B1609ARE) BOULOGNE
PCIA. DE BUENOS AIRES
TEL: 4766-6007 www.fastmail.com.ar

OFICINA COMERCIAL
FOREST 532 (C1427CEP) CAPITAL FEDERAL
TEL: 4514-6920 y rotativas
comercial@fastmail.com.ar



Todo lo que buscás
lo encontrarás en Electro Tucumán



Sarmiento 1345 - Bs. As. - ARGENTINA - Tel: 4374-6504 / 1383

COPITEC

Mesa Ejecutiva

Presidente:

Ing. Enrique A. Honor

Vicepresidente:

Ing. Miguel Ángel Galano

Secretario:

Ing. Roberto J. García

Tesorero:

Ing. Antonio R. Foti

Consejeros titulares:

Ing. Enrique A. Honor

Ing. Miguel Ángel Galano

Ing. Antonio R. Foti

Ing. Roberto J. García

Ing. César A. Bottazzini

Ing. Hugo O. Iriarte

Analista Roberto Ghiotto

Téc. Jorge Montes de Oca

Consejeros Suplentes:

Inga. María E. Muscio

Ing. Hermenegildo A. Gonzalo

Ing. Juan C. Nounou

Ing. Vicente Pistorino

C.C. Mario Mantoani

Téc. Alberto J. Sammán

Comisión Revisora de Cuentas:

Ing. Jorge O. López

Ing. Oscar Szymanczyk

Hab. Enrique J. Trisciuzzi

Gerente Técnico/Administrativo:

Ing. Orlando Puyol

COORDENADAS

Comité Editorial:

Ing. Antonio R. Foti

Inga. María E. Muscio

Ing. Roberto J. García

Téc. Juan C. Gámez

Registro Propiedad Intelectual:

1.904.071

Edición y Producción:

COPITEC

Asistente Fotográfico:

Hab. Enrique Trisciuzzi

COORDENADAS es una publicación del Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación.

Perú 562 / Buenos Aires C1068AAB

Telefax: 4343-8423 (líneas rotativas)

coordinadas@copitec.org.ar

http://www.copitec.org.ar.

Las opiniones vertidas en cada artículo son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la opinión del COPITEC.

Se permite la reproducción parcial o total de los artículos con cita de la fuente.

Sumario

-
- 2 Editorial
-
- 4 Decreto Ley 6070/58
Su cumplimiento por organismos públicos
-
- 8 ¿La ingeniería dónde está? (RAEEs)
-
- 10 Nuevos lineamientos para la gestión de RAEEs
-
- 11 Una nueva generación en antenas
-
- 12 5° Edición de las Jornadas Redes de Gobierno
y Ciudades Digitales
-
- 15 Educación al servicio del desarrollo
científico-tecnológico
-
- 16 Seminario sobre Pericias Judiciales
-
- 20 Propuestas a la Ley de Servicios
de Comunicación Audiovisual
-
- 26 Nuevos desafíos en electromedicina
-
- 28 Foro Técnico Social
-
- 32 Elecciones COPITEC 2009
SEGURIEXPO - Buenos Aires 2009
-

COORDENADAS es un servicio al matriculado de distribución gratuita



Editorial

Estimados colegas:

En el último semestre del año, esperamos ver realizadas definitivamente gran parte de las acciones desarrolladas y aún pendientes de concreción, en las que a pesar del intenso esfuerzo puesto en juego, logramos avanzar muy lentamente, dado que dependen de factores ajenos a la toma de decisiones y al control de nuestro Consejo.

Es así que la mayoría de las tareas pautadas en el número de octubre del año pasado continúan indefinidas o presentan avances poco significativos, pese al permanente accionar en la búsqueda de alternativas que permitan lograr su implementación.

En el ámbito interno es donde puede apreciarse el avance más importante en cuanto a la informatización de las actividades del Consejo, especialmente el Certificado de Encomienda Electrónico/Digital, que permitirá iniciar las primeras pruebas antes de fin de año.

Además, se concretó la actualización de nuestro sitio web con seguridad electrónica inherente junto al servicio propio y gratuito de 500 Casillas de correos electrónicos COPITEC para los matriculados que así lo requieran y la presentación ante la Comisión de Integración de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería para el MERCOSUR (CIAM), de los requisitos para el intercambio temporal de profesionales dentro del mencionado Mercado Común, que deberá concluir en un Acuerdo Marco y sendos Acuerdos Específicos entre cada Consejo Profesional y sus pares brasileños. Se estima que este plan entrará en vigencia para mediados o finales del próximo año.

Se continuó el desarrollo, aunque sin éxito hasta el momento, de las acciones coordinadas con Junta Central para la consolidación definitiva de la jurisdicción de los Consejos Profesionales de Ingeniería con Jurisdicción Nacional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mantener, por el momento, la competencia en la Ciudad.

A su vez, se decidió de manera consensuada y mancomunadamente con los restantes Consejos Profesionales, iniciar y profundizar las acciones a fin de exigir la matriculación de los profesionales que realizan tareas dentro del ámbito de la administración pública y de las empresas privadas y reconsiderar la conveniencia o no de seguir participando dentro de la Federación Argentina de Ingeniería Especializadas (FADIE). También, sobre la base de un exhaustivo trabajo del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, relacionado con el arance-

lamiento de las tareas profesionales, se ha sometido a la consideración de la Comisión Interna de Ética y Ejercicio Profesional, el proyecto respectivo para su análisis y adaptación a las especialidades de nuestro Consejo.

Asimismo, debemos agradecer a nuestras Comisiones Internas el esfuerzo realizado durante este último semestre. Destacamos el accionar conjunto de las Comisiones de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el análisis del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuyas conclusiones serán difundidas convenientemente, a la Comisión de Peritos, por la realización de un exitoso Seminario sobre Pericias Judiciales que contó con la presencia de más de 70 profesionales y a la Comisión de Ética y Ejercicio Profesional, que colaboró permanente en los trabajos relacionados con la ética e incumbencia profesional, así como a la Comisión de Biomédica que elaboró un proyecto de ley para la Ingeniería Clínica, que se presentará ante los legisladores nacionales, de donde surge la matriculación obligatoria para los ingenieros de la especialidad y la utilización del certificado de encomienda para aparatología electromédica y hospitalaria. En particular merece rescatarse la acción desarrollada por la Comisión de Técnicos a través de su activa participación en FACPET en defensa de los intereses de los matriculados y el ejercicio profesional, en el marco de las especialidades que abarca nuestro Consejo.

Tampoco tuvieron éxito alguno las gestiones para normalizar la conducción de la Gerencia de Ingeniería de Canal 7, la elaboración de las pautas para el establecimiento de la Ley Nacional de Informática propuesta, ni las negociaciones en curso para suministrar la firma digital en toda el área de la ingeniería. Se obtuvieron progresos lentos pero concretos en las negociaciones para la subdivisión del inmueble, cuyo condominio es compartido con el Consejo Profesional de Agrimensura y que actualmente se encuentran en trámite ante las autoridades pertinentes, luego de lo cual comenzaría la reforma del hall de entrada a realizarse durante este último semestre y la modificación posterior de las instalaciones de planta baja y el primer piso, que serán de exclusivo uso del COPITEC, para adecuarlas a la nueva situación.

Salutación.



Ing. Enrique A. Honor
Presidente



Decreto Ley 6070/58

Su cumplimiento por organismos públicos

Se transcribe la nota remitida al Señor Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Ing. Ceferino NAMUNCURÁ con el objeto de solicitarle tenga a bien dar y exigir estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 6070/58 (Ley 14.467), referentes a la obligatoriedad de matriculación de los profesionales de la Ingeniería y de los Técnicos que se desempeñan en el área a su cargo.

Al respecto, y de acuerdo a v. presentación del 7/8/09, cuya fotocopia se adjunta (Asunto COPITEC N° 15.053 del 10/8/09), se aclara que, el Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14.467 que regula el ejercicio de la profesión de los ingenieros en jurisdicción nacional, y el Decreto 2.148/84 referente a la matriculación de los Técnicos, ambos correspondientes a nuestras especialidades, establecen las normas que fijan el marco de actuación alcanzado por el régimen y la obligación de los profesionales de matricularse en los respectivos Consejos como condición para el desempeño de su actividad o ejercicio profesional. En el caso particular de nuestro Consejo, están incluidos todos los profesionales, técnicos y carreras universitarias intermedias dentro del área de las telecomunicaciones, electrónica, computación y/o informática, radiodifusión, electromedicina o bioingeniería electrónica industrial, electrónica del entretenimiento, electroacústica, y todas las especialidades que tienen como soporte principal a la electrónica.

Concretamente, de conformidad con el art. 11 del plexo indicado, “para ejercer las actividades que regula esta ley, es imprescindible estar inscripto en la matrícula correspondiente...” en tanto que el art. 27 penaliza a quien ejerza la profesión sin esa matriculación.

La matriculación indicada conforma el medio idóneo para asegurar el ejercicio del poder de policía que la ley ha delegado en los Consejos con jurisdicción nacional para el adecuado control del cumplimiento de las normas que gobiernan la profesión, entre las que cabe destacar las que integran el Código de Ética aprobado por el Decreto N° 1099/84.

Así, todo profesional no sólo tiene el derecho de ejercer su profesión sino también la obligación de cumplir con la responsabilidad que su título le confiere en función de lo que su actuación profesional implica para la sociedad. En esta línea, se destaca que la función primaria de la matriculación es la de habilitar para el ejercicio de la profesión garantizando la idoneidad, responsabilidad e incumbencia que le compete a cada profesional para realizar una determinada tarea, dado que su actuación influye directa o indirectamente en las condiciones de vida de la población.

En ese marco, el art. 2, inc. c) del Decreto Ley 6070/58 expresamente incluye dentro de su ámbito de aplicación “...el desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos, privados o **públicos**, incluso nombramientos judiciales de oficio o a propuesta de parte” (la negrita es añadida).

De acuerdo a v. planteo, los profesionales listados en el Anexo I de la presentación del 7/8/09, supuestamente estarían excluidos de esa obligación, según lo previsto en el art. 14, inc. a),



Frente del Edificio de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Perú 103 CABA.



“las personas contratadas por autoridades públicas o Universidad Nacional, quienes podrán ejercer sus actividades solamente en lo que sea indispensable directa y exclusivamente para el cumplimiento de su contrato”; esto es, aquellos profesionales que en la actualidad están regidos por normativas especiales de contratación, adoptadas por la Administración Pública para contratar personal, sin relación de dependencia laboral (tales como los Decretos N°92/95, 1184/01, 1923/01 y 436/00).

Al respecto, se destaca, que la solicitud de ***“eximición del pago de la matrícula a partir de la fecha de ingreso a prestar servicios en ese organismo del personal que integra el listado mencionado como Anexo hasta tanto sigan prestando servicios en el estado nacional”*** constituye un serio error de interpretación, ya que la **habilitación del ingeniero o del técnico se produce con su matrícula al día, lo cual, como un derecho inalienable, le permite ejercer su profesión en cualquier región del territorio nacional.**

De tal manera, es claro que los profesionales de la ingeniería y técnicos que se desempeñan

en vuestro organismo en cargos, funciones comisiones o empleos públicos, deben estar matriculados y con su matrícula al día en este Consejo Profesional. En tal sentido, existe la necesidad imperiosa de poner fin a los graves perjuicios ocasionados a la seguridad de la población en general, así como al patrimonio de la Administración Pública, debido a que la utilización de títulos no reconocidos legalmente para actuar en las profesiones vinculadas a la ingeniería y tecnicaturas, o no habilitados para tal fin, como surge del caso de los firmantes que se hallan a cargo del Centro de Comprobación Técnica de Emisiones de Buenos Aires, considerado el más importante del país. En consecuencia, nuestra tesitura plantea la necesidad de respaldar al Estado Nacional en todo lo relativo a leyes de carácter Federal, garantizando la idoneidad de los profesionales que dictan y controlan el cumplimiento de las normas técnicas pertinentes para minimizar los riesgos que implica ejercer el control del uso del espectro radioeléctrico para la seguridad de la población en su conjunto.

Por lo demás, avalan nuestra petición diversos dictámenes de la Procuración del Tesoro de

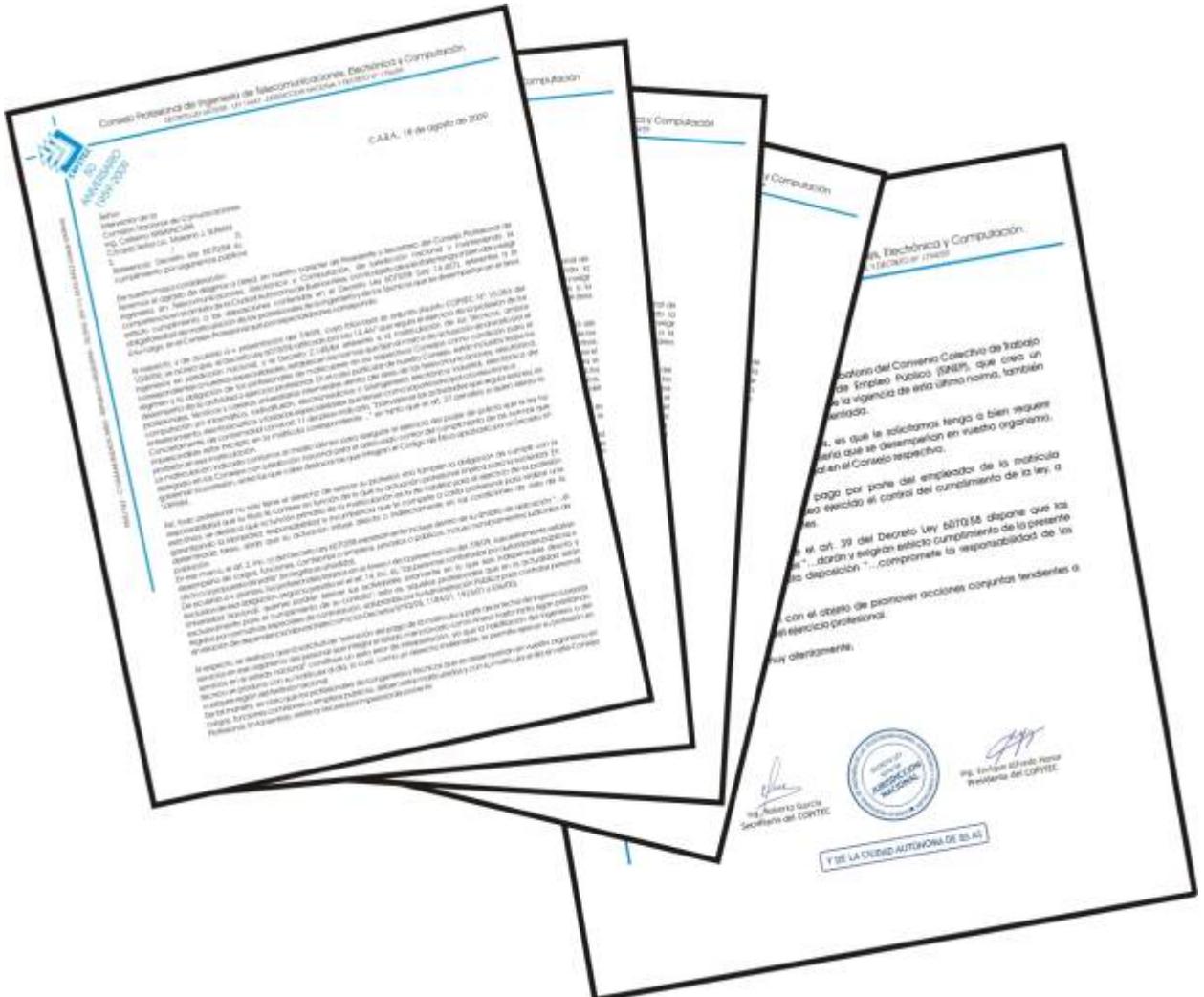


la Nación que, aunque aludiendo al régimen de los abogados, en conclusiones plenamente aplicables a nuestro caso, destacan:

1) Dictamen N° 125 PTN 2008. "...La Ley N° 23.187 que regula el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal, ámbito en el cual presumo que actúan los letrados peticionantes, en su art. 2º, incisos a) y b) establece: Para ejercer la profesión de abogado en jurisdicción de la Capital Federal se requiere: a) Poseer título habilitante expedido por autoridad competente; b) Hallarse inscripto en la matrícula que llevará el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que por esta ley se crea. No será exigible

este requisito al profesional que litigue ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o ante tribunales o instancias administrativas, por causas originadas en tribunales federales o locales en las provincias. De tal manera que, por disposición legal, no puede pretenderse el ejercicio de la abogacía en el ámbito de la Capital Federal sin contar con el título respectivo o sin hallarse matriculado en el citado Colegio profesional, salvo, respecto de la matrícula, en los casos de excepción del último párrafo.

De ello se desprende que cualquier persona que se postule para ocupar un cargo en la Administración Pública que implique el ejercicio de la



abogacía debe reunir ambos requisitos. Es decir, no podría postularse o aceptar un cargo que implique ese ejercicio profesional si no posee el título habilitante respectivo o si no está matriculado, ya que, en ausencia de cualquiera de ambos requisitos, estaría legalmente impedido para cumplir las funciones propias del cargo. Por ello la matriculación, como la posesión del título profesional, constituye un prerrequisito para ocupar el cargo, cuyo cumplimiento está a cargo del interesado. Por lo expuesto opino que, en principio, corresponde a cada letrado cargar con el costo anual de su matriculación, sin la cual no podría ejercer las funciones propias del cargo que ha aceptado..."(la negrita está fuera del original).

2) Dictamen N° 255/01 de la Dirección Nacional del Servicio Civil recaído en el Expte. 2863/00 de la Jefatura de Gabinete de Ministros: **"...Por otra parte y a fin de mantener la aptitud para actuar profesionalmente, que ha sido exigida como requisito de admisión para ingresar a la Administración Pública, los abogados y todos los profesionales deben cumplir con la matriculación impuesta por las respectivas leyes. Así, un elemental principio de razonabilidad indica que la contratación por parte del Estado de un profesional de cualquier área, se sustenta en que el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con el cúmulo de tareas propias de su oficio, como fundamento de su designación..."** (la negrita nos pertenece).

A su vez, el dictado del Decreto N° 2098/08, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), que crea un Agrupamiento Profesional específico a partir de la vigencia de esta última norma, también agrega argumentos a favor de la posición sustentada.

Por todas las razones expuestas, entonces, es que le solicitamos tenga a bien requerir respecto de los profesionales de la ingeniería que se desempeñan en vuestro organismo, acreditar la pertinente matriculación anual en el Consejo respectivo.

Cabe aclarar que no se solicita el pago por parte del empleador de la matrícula correspondiente, sino tan sólo que sea ejercido el control del cumplimiento de la ley, a cargo de los funcionarios competentes.

A tal efecto, le recordamos que el art. 39 del Decreto Ley 6070/58 dispone que las reparticiones públicas nacionales "...darán y exigirán estricto cumplimiento de la presente ley..." y la observancia de esta disposición "...compromete la responsabilidad de los funcionarios intervinientes".

Quedamos a su disposición con el objeto de promover acciones conjuntas tendientes a ejercer un debido control del ejercicio profesional.


Ing. Roberto García
Secretario del COPITEC




Ing. Enrique Alfredo Honor
Presidente del COPITEC

Y DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs)

¿La ingeniería dónde está?

Ing. Juan Carlos Ciminieri

Mat. COPITEC: 2161

Coordinador de la Comisión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente



Es llamativo leer en el Proyecto de Ley sobre los RAEEs y en las declaraciones realizadas por el Sr. Senador Daniel Filmus a la Revista COORDENADAS N° 81, detalles que no se encaminan a realizar una re-ingeniería del producto, hecho éste que empresas de primera línea han implementado en su política empresarial en otras partes del mundo, para preservar el medio ambiente y en desarrollo sustentable.

Hoy existen tanto en Nación como en la Provincia de Buenos Aires, legislación probada para canalizar los residuos ya sea domiciliarios, industriales, peligrosos y/o especiales, según corres-

ponda. Esto es plasmado mediante una declaración jurada anual de los residuos. Todas las industrias tienen que realizarla de acuerdo a las normativas vigentes.

Ahora bien, ¿por qué no se cita dicha legislación en este Proyecto de Ley?

¿De qué forma se puede avanzar en la producción de un producto que preserve el medio ambiente, si no se analiza aquellas materias primas e insumos con el objeto de tener un producto final, acorde con las normativas vigentes, en el mantenimiento del medio ambiente?

Pero éste no es el único Proyecto de Ley que existe al respecto, pues debo decir que los rubros son muchos, más allá de que el punto del Sr. Senador Filmus es genérico.

Existe un punto en la Cámara de Diputados sobre la Gestión Ambientalmente Segura de Residuos del Sector de Comunicaciones Móviles, donde se promueve desde su Capítulo I Disposiciones Generales lo siguiente:

Art. 1.- Objetivo: El reciclaje como única vía para evitar la contaminación y perjuicios que causan en el ambiente asegurando la salud del planeta para nuestra generación y las futuras.

También se puede ver en su Capítulo II Autoridad de Aplicación, **Art 4.- Funciones de la Autoridad Nacional de Aplicación**, con distintos conceptos que van de *implementar políticas nacionales en materia de reciclaje* como única vía para mitigar la generación de residuos.

Pregunto: ¿y la re-ingeniería del producto no es una solución viable?

En el inciso (d) se cita “*fomentar la optimización*”. ¿Por qué no llamamos a las cosas por su nombre? Se trata de la re-ingeniería.

Existen más vinculaciones en los Proyectos que son recurrentes con los conceptos antes citados, que a modo de síntesis cito:

- La falta de análisis de materias primas e insumos se realiza mediante una declaración jurada de los residuos con el objeto de mitigar los mismos en el producto final que se entrega al consumidor.
- La intervención de los *prevencionistas* de la ingeniería en el medio ambiente, trabajando en conjunto con los profesionales de la ingeniería del producto, para obtener así un desarrollo sustentable para el medio ambiente.
- La ausencia de la participación de los profesionales de la ingeniería en ambos proyectos, con el objeto de aportar la experiencia, para que los proyectos se puedan llevar al campo de la ejecución.

AVISOS DE PROFESIONALES MATRICULADOS



Solicitamos a los matriculados interesados en publicar un aviso de servicios profesionales, enviar un correo electrónico a la dirección: coordenadas@copitec.org.ar y a la brevedad nos comunicaremos con ustedes.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nuevos lineamientos para la gestión de RAEEs

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitió un comunicado a los responsables de inventarios de dicho distrito donde traza los ejes principales de la ley N° 2807 relativa a la gestión de los RAEEs que se generen en las dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 2009 Año De Los Derechos Políticos de La Mujer

ATENCIÓN URGENTE PARA TODOS LOS RESPONSABLES DE INVENTARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A partir de la sanción de la **Ley No. 2.807** se definen los nuevos lineamientos que deben guiar la gestión de todos los aparatos eléctricos y electrónicos en desuso que se generen en las dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que hayan sido objeto de baja patrimonial

Se entiende por aparatos eléctricos y electrónicos en desuso a cualquiera de los elementos listados, a título enunciativo, en el Anexo que se incorpora a la presente, que sean objeto de baja patrimonial.

La mentada norma tiene como finalidad impulsar una gestión ambientalmente adecuada de estos aparatos, contribuyendo de forma complementaria con la reducción progresiva de los residuos sólidos urbanos destinados a disposición final a través de su reuso y reciclado, garantizando el adecuado tratamiento y disposición final.

Asimismo, se informa que para los mencionados aparatos ya no rige el procedimiento de bajas patrimoniales contemplado en la Ordenanza N° 40.453, derogada por Ley N° 2.928, en virtud de lo dispuesto en su artículo 12°, inciso "b", resultando aplicable el nuevo procedimiento que se establezca mediante la reglamentación de la Ley N° 2.807.

En razón de ello, la Agencia de Protección Ambiental, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 2.807 se encuentra trabajando en la reglamentación de la citada Ley. Esta reglamentación definirá el nuevo procedimiento tendiente a gestionar todos los aparatos eléctricos y electrónicos generados en las dependencias del GCABA.

En razón de lo expuesto, se solicita a todas las dependencias del GCBA tengan a bien no efectuar bajas patrimoniales de aparatos eléctricos y electrónicos de los productos enunciados en el listado adjunto, hasta tanto se informe por parte de la Agencia de Protección Ambiental la implementación del nuevo procedimiento. El mismo se encuentra en desarrollo por parte de esta unidad de organización y será oportunamente comunicado a todas las áreas en aproximadamente tres (3) meses.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
 AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Más información: 4124-7900 int. 142 o en la web de la agencia www.agenciaambiental.gov.ar

Una nueva generación en antenas

En 2003 nace Radiatel, una PYME nacional constituida por un conjunto de profesionales con más de 16 años de experiencia en telecomunicaciones y cuya meta consiste en desarrollar nuevos productos tecnológicos para su directa inserción en el mercado.

Durante sus 6 años de existencia, Radiatel ha logrado un crecimiento sostenido, más allá de las dificultades propias del sector en los últimos años.

La empresa se especializa en la fabricación de antenas, filtros, equipos y servicios de comunicaciones que cumplan con los más altos estándares de calidad.

De esta manera, satisface los requerimientos de los proveedores de servicios inalámbricos, telefonía celular y broadcasting, sin dejar de lado las recientes innovaciones realizadas en estos rubros y las demandas específicas de sus principales clientes: mayoristas y distribuidores.

Entre sus productos líderes, fabrica y comercializa antenas parabólicas enrejadas de 4,5 m para frecuencia hasta 3 GHz y antenas parabólicas sólidas de hasta 2 m para frecuencias hasta 8,5 Ghz. Al mismo tiempo, ha incorporado una línea de repetidores celulares, para aplicaciones en exterior e interior, para zonas donde actualmente no existe cobertura.

Cabe recalcar que toda la línea de productos de 2,4 GHz, en lo que hace a paneles y antenas omnidireccionales, está certificada por CITEFA.

Por último, la firma se encuentra realizando importantes exportaciones a EE.UU y Latinoamérica, que representan un 35 % del total de su facturación anual. Durante los últimos tres años lleva exportando más de 15.000 antenas, principalmente para telefonía celular.



Radiatel

- Antenas parabólicas hasta 8 GHz.
- Antenas broadcasting hasta 30 KW
- Yagis, diedros, omnidireccionales, paneles planos y sectoriales.
- Wireless 900 MHz, 2,4 GHz, 3,5 GHz, 5,1 GHz, 5,8 GHz.
- Repetidores celulares indoor y outdoor
- Filtros / splitters / protectores coaxiales



Venezuela 3286 (C1211AAL) / Capital Federal / República Argentina Tel: (54.11) 4932.8360 / 4931.9220 info@radiatel.com

WWW.RADIATEL.COM

5º Edición de las Jornadas

Redes de Gobierno y Ciudades Digitales

El 18 y 19 de agosto se realizó en el predio de la Exposición Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la 5º edición de las jornadas “Redes de gobierno y ciudades digitales”. Organizado por el Grupo Convergencia y Convergencia Latina, este evento contó con la participación de empresas proveedoras de servicios, municipios y organismos de gobierno, que profundizaron en la necesidad de desarrollar tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ante el desafío de las políticas 2.0.

Innovar con TICs en la gestión pública

En la actualidad, las entidades públicas requieren de recursos que les permitan ser eficientes tanto hacia fuera, con los ciudadanos, como hacia adentro de las organizaciones. La infraestructura tecnológica de los organismos estatales se enfrenta a nuevos desafíos y son los proveedores quienes deben estar a la altura de las circunstancias. El buen funcionamiento de la salud, la educación y la seguridad son exigencias de la sociedad y el Estado debe responder. Por tal motivo, las estrategias políticas y de gestión que puedan definirse requerirán de las TICs para ponerse en funcionamiento rápida y eficazmente.

Estas problemáticas estuvieron presentes

con fuerza durante las conferencias y *workshops* realizados en La Rural.

A lo largo de las jornadas, el Ing. Szymanczyk y el Hab. Trisciuzzi mantuvieron entrevistas con el Ing. José L. Cracosvki (representante de la CNC), con el Sr. Gerardo Trobelessi (Ayudante Principal de la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina) y con el intendente electo de la Ciudad de Pinar, Sr. Alfredo C. Baldini.

Los representantes del COPITEC explicaron a las autoridades presentes acerca de los avances que está realizando tanto el Consejo como FUNDETEC en materia de tecnología, principalmente en firma digital y monitoreo de RNI. Al mismo tiempo, el COPITEC contactó a todos los disertantes para difundir las actividades que realiza la Institución. Esto generó un interés por desarrollar futuras acciones conjuntas.

La digitalización regional y los sistemas de seguridad

La primera jornada abarcó el panorama de Ciudades Digitales en Latinoamérica, la tecnología y la inclusión digital y los nuevos proyectos de infraestructura estatal.

Comenzó con la presentación de Mariana Rodríguez Zani, directora de Convergencia Research, quien presentó los resultados de la primera etapa del Ranking Motorola de Ciudades Digitales y destacó que “de 150 ciudades 25 resultaron líderes en niveles de digitalización”. Asimismo,



El Ing. Oscar Szymanczyk (COPITEC) junto a Laura Marés Serra Directora de TICs y Convergencia de Educ.ar, del Ministerio de Educación de la Nación.

explicó que el 12% de estos niveles se encuentra en un estado avanzado, el 38% en un proceso intermedio y el 33% en un estado inicial. El estudio midió la digitalización interna de la administración pública municipal y las acciones de inclusión a través de las políticas de telecentros y las redes inalámbricas.

Por su parte, Ángel Pitton, Director de Informática y Telecomunicaciones del Ministerio de Seguridad de Mendoza, puso el acento en los avances realizados en materia de seguridad, puntualizando sobre la elección del sistema *Tetra 911*, el estándar europeo de sistema de comunicación orientado a los servicios de seguridad. Pitton explicó que con este sistema integraron servicios, como el de bomberos y defensa civil, reducir los tiempos de respuestas e identificar las zonas de emergencias.

La exposición de Carlos Martín, Jefe del Departamento de Tratamiento de Emergencias 911 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, indicó que desde 2005 utilizan el sistema *Trunking APCO 25* y que en situaciones de crisis la clave es “contar con una red propia y un sistema de comunicación redundante, disponible y flexible con una tecnología intuitiva y fácil de usar”. En la provincia poseen una red de microondas, 116 enlaces, 96 estacionales y 402 canales para PTT y RPT remotas, audio de consola y repetidos, entre otras. Martín anticipó que ampliarán a 196 los canales y a 156 los enlaces y que tienen previsto construir un sistema CATE II que complementa al CATE I para derivar los eventos al centro de despacho. A su vez, ampliarán el *Trunking Digital APCO 25* en el Conurbano y el interior y buscarán incrementar los móviles de geolocalización, de los actuales 4300 a 6500.

En lo que hace a tecnología e inclusión digital, Jairo de Almeida Machado Junio, Asesor de Presidencia del Municipio de San Pablo (Brasil), profundizó sobre las aplicaciones de las TICs al desarrollo social urbano y a la necesidad de acortar la brecha digital en los sectores más desfavorecidos. En particular, enfatizó la posibilidad de incrementar la seguridad en su municipio mediante una infraestructura tecnológica eficiente, en especial en las calles, las viviendas y las cárceles.

Finalmente, Guillermo Pollina, coordinador de la Oficina Provincial de TICs del Gobierno de Neuquén, explicó que el proyecto *Neuquén Digital* tiene como objetivo llevar conectividad a todo el



De iz. a dr.: el Ayudante Principal Gerardo A. Trobelessi de la Dirección de Informática y Comunicaciones de la PNA, el Ing. José Cracosvky funcionario de la CNC y el Ing. Oscar Szymanczyk representante del COPÍTEC

territorio. “Si fuera necesario llegar a los lugares más alejados con tecnología satelital lo haremos aunque esto implique un mayor costo”, manifestó el especialista. En la provincia obtuvieron un crédito del Banco Mundial para invertir en la construcción de un datacenter, un telepuerto propio, como así también para la finalización del backbone y la instalación de un NAP provincial. Cabe recalcar que en 2008 comenzaron la construcción de centros comunitarios tecnológicos y en 2009 inauguraron 15 espacios con equipamiento y capacitación en nuevas tecnologías.

Web 2.0, E-government y sus aplicaciones inalámbricas

La segunda jornada de conferencias tuvo como atractivo recapacitar sobre las relaciones entre el sector público, la Web 2.0 y la nueva política, concebida como un escenario de interacción entre el Gobierno y los ciudadanos. En este aspecto, se destaca el crecimiento de nuevas tendencias: redes sociales, blogs, contenidos multimedia generados por los propios usuarios e infraestructuras P2P.

Asimismo, se expusieron diferentes estrategias utilizadas para el fortalecimiento de la gestión pública mediante la utilización de TICs, aplicaciones inalámbricas y comunidades virtuales.

Laura Marés Serra, Directora de TICs y Convergencia de Educ.ar, del Ministerio de Educación

de la Nación, repasó la historia del portal y afirmó que *“pasamos de ser un proveedor de contenidos a prestar servicios a nuestros usuarios”*. En tal medida, Educ.ar pasó de ser un sitio de lectura a convertirse en un proyecto multimedial e interactivo, con estándares abiertos, que incluye además de la página, al canal televisivo Encuentro y la articulación de los contenidos con el Ministerio. Recibe un millón de visitas mensuales, posee 600.000 usuarios registrados y 50.000 recursos educativos, entre otras de sus características.

Por otra parte, Florencia Morado, Directora General de Gobierno Digital de Chubut, destacó la interrelación existente entre política 2.0, redes sociales y el portal oficial del gobierno de la provincia. Siguiendo esta tendencia, expresó que *“tenemos muchos puntos de entrada al portal y el usuario puede elegir el estilo y el formato”*. Además de contar con noticias y links a más de 160 blogs gubernamentales, el portal está presente en redes sociales como Facebook. *“La transparencia es una de las principales características, por eso recibimos 72000 visitas y decidimos no editar los comentarios de los usuarios aunque se manifiesten en contra del gobierno”*.

Eduardo Thill, Subsecretario de Tecnología de Gestión Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, comentó cómo se está implementando el “Proyecto del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sobre Video-seguridad inteligente”, y subrayó *“el potencial que poseen las redes de monitoreo sobre los sistemas tradicionales de seguridad y vigilancia”*.

En referencia a las problemáticas de las ciudades digitales Raquel Kismer de Olmos, Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, habló del fortalecimiento institucional de los gobiernos locales mediante las TICs, destacando el apoyo del ministerio a todos y a cada uno de los municipios que integran el territorio de la Nación.

Por su parte, María Pía Zelayeta, Subsecretaria General de la Municipalidad de Rosario, contó los avances realizados en el proyecto “Rosario: Ciudad Digital”, haciendo énfasis en el uso de las TICs para eliminar costos de administración y hacer más eficiente y económica la gestión pública.

Ángel Torres, Gerente de Desarrollo ICT de Telecom, expuso que para conformar un proyecto de *e-community* el Gobierno tendrá que interactuar con el ciudadano, los agentes de la administración pública y sus proveedores. En tal sentido,



El Ing. Oscar Szymanczyk (COPITEC) junto a Juliette Massoub, Directora de la revista Entelequia.

explicó que Telecom *“puede contribuir con la agilización y optimización de procedimientos”*. Al mismo tiempo, comentó que la empresa posee la capacidad de integrar proyectos complejos como el Sistema de Emergencias 911 en Salta y de Videoseguridad Inteligente en Córdoba.

Ampliando este aporte, Sergio Chocron, gerente de Producto Alvarion de Planex Technologies, detalló el marco regulatorio inalámbrico del país y recomendó implementar redes de gobierno que permitan flexibilidad. Una opción posible sería utilizar, en una primera etapa, las frecuencias de 5.2 Ghz y 5.4 Ghz y luego pasar a 4.9 Ghz. *“Tanto 5.2 como 5.4 son bandas totalmente recomendables por su bajo costo, porque no existe competencia con los enlaces de telecomunicaciones y porque permiten la implementación de PP, PMP y OFDM, la última generación en tecnologías de radio”*. Sin embargo, mientras que a nivel mundial la banda de 4.9 Ghz está destinada a las entidades públicas para brindar servicios de seguridad, en Argentina la limitación parece ser que su uso está acotado solamente a empresas de telecomunicaciones. *“Creemos que esto va a cambiar en el corto y mediano plazo y que todas las entidades del Gobierno deberían poner el foco en 4.9 Ghz”*, concluyó Chocron.

Finalmente, con la Directora Editorial Entelequia, Srta. Juliette Massoub, se ha considerado la posibilidad de establecer con COORDENADAS un intercambio de difusión a desplegar en ambas Revistas y en los respectivos Sitios web. Otros expositores destacados han sido: “Cisco Argentina”, “Trans Industrias Electrónicas”, “PLANEX Technologies”, “Metrotel” y “Emelec SA”.

Nuestro agradecimiento a quienes asistieron en nombre del COPITEC: Ing. Oscar Szymanczyk (Revisor de Cuentas) y Hab. Enrique Trisciuzzi (Co Secretario de Prensa y Difusión).

Fuente: Grupo Convergencia

Educación al servicio del desarrollo científico-tecnológico

Como ya es costumbre, la última etapa del año dispara en la Comisión de Técnicos, un conjunto de actividades "puertas afuera". El vínculo generado con algunas escuelas técnicas de la especialidad, mas las que sumaremos este año, nos permitirá realizar los encuentros informativos con una legión de futuros técnicos, que si hacemos bien las cosas se podrán sumar a nuestro padrón de matriculados, y al mismo tiempo de dar cumplimiento a la ley que así lo dispone, estaremos haciendo un COPITEC mas grande (con la mayor participación y compromiso de los técnicos) y con mas fuerza para representar y defender el ejercicio profesional de nuestra profesión.

No nos resulta repetitivo expresar que nuestro compromiso con la Educación Técnica, es una bandera irrenunciable que desde nuestra Comisión de Técnicos y desde el COPITEC en su conjunto, nos proponemos defender. Es por esto, que con orgullo podemos informar, que hemos participado de una cordial y productiva reunión con el Ministro de Educación Prof. Alberto Siloeni, quien destacó los esfuerzos que desde la misma estructura organizativa de los Técnicos se viene realizando en pos de la participación y presencia activa en los foros y en todos los ámbitos donde se traten temas educativos. En la ocasión se entregó al ministro, una placa recordatoria del cuarto aniversario de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional, y se analizaron los avances en la aplicación de esta importantísima herramienta para el resurgimiento y revalorización de la educación técnica en todo el país. En el marco de la charla, también se planteó



Los Técnicos Mariano Kiektik, J. Montes de Oca y J.C. Gámez haciendo entrega de placa reconocimiento al Colegio de Técnicos de Córdoba.



El Ministro de Educación Prof. Alberto Siloeni y el Téc. Juan C. Gámez (COPITEC).

al ministro la necesidad de que las escuelas técnicas estén dirigidas por autoridades con formación técnica, y se destacó la importancia de lograr que los alumnos, docentes y padres, se concienticen de los beneficios y los cambios producidos a partir de la nueva ley, ya que cualquier esfuerzo organizativo y económico que se realice desde el estado se vera atenuado si esto no se percibe en las aulas y no se refleja en la formación integral de los técnicos.

Otro hecho destacable, y como parte de la comitiva de la Federación Argentina de Colegios Profesionales y Entidades de Técnicos (FACPET), hemos participado de un encuentro con el Ministro de Trabajo Dr. Carlos Tomada, quien demostrando un gran interés por la actividad de los Técnicos a nivel nacional, comprometió los esfuerzos necesarios para colaborar en la próxima Olimpiada Nacional de Tecnicos, a realizarse durante el mes de noviembre con la participación de alumnos de la escuelas técnicas de todas las regiones el país. Además se conversó con el ministro acerca de la necesidad de disponer de un interlocutor directo que agilice la implementación de los convenios que desde el ministerio se están realizando con las entidades profesionales para promover el crecimiento sostenido de la actividad económica asociado a la generación de empleo de calidad.

Así también, el Consejero Técnico Jorge Montes de Oca, participó del evento Revolución Energética de GREENPEACE, manteniendo de este modo la presencia activa en los temas vinculados con la evolución tecnológica y su relación con el medio ambiente.

Para concluir, y lamentablemente dejando afuera la enumeración de muchas actividades que desde el seno de la comisión realiza cada uno de los integrantes, queremos saludar desde estas líneas a los colegas de la provincia de Cordoba, cuyo Colegio Profesional acaba de cumplir su vigésimo aniversario de formación, y mencionar que estamos trabajando con su Presidente la implementación de un convenio de responsabilidad profesional que facilite la interacción de los matriculados de las diferentes jurisdicciones.

Comisión de Técnicos

Seminario sobre Pericias Judiciales



El Ing. Enrique A. Honor, presidente del COPITEC, presentó el evento.

Con la premisa de capacitar a los matriculados que estén próximos a desempeñarse como auxiliares de la Justicia, la Comisión de Peritos Judiciales del Consejo organizó un Seminario Intensivo sobre Pericias Judiciales.

La actividad estuvo moderada por el Ing. Rodolfo Giunta (Coordinador de la Comisión de Peritos Judiciales del COPITEC) y fue presentada por el Ing. Enrique A. Honor (Presidente del COPITEC), quien agradeció a los asistentes presentes, así como a los oradores, y valoró en gran medida esta

Del 11 al 20 de agosto de 2009, el COPITEC realizó con gran éxito el primer Seminario sobre Pericias Judiciales.

Concurrieron al auditorio del Consejo más de 70 matriculados, los cuales se mostraron sumamente interesados por los aspectos procesales de las pericias, teniendo en cuenta las situaciones que deben enfrentar a la hora de llevar a cabo su labor.

interesante iniciativa académica propuesta por dicha Comisión.

El Seminario contó con la presencia de prestigiosos expositores y estuvo dividido en cuatro módulos temáticos:

1. Aspectos Constitucionales
(Dra. Fernández De Scaravelli)
2. La Pericia Informática
(Lic. Delbono)
3. Pericias en Telecomunicaciones
(Ing. Settón)
4. Honorarios del Perito
(Dra. Rodríguez Hauschildt)

La posibilidad de capacitar a futuros peritos surgió de las necesidades reales detectadas por parte de la Comisión, la cual buscó introducir al profesional en el conocimiento de los procesos judiciales, interiorizarlo en las principales normas procesales, familiarizarlo en la confección de los distintos escritos judiciales requeridos para la tarea y, finalmente, instruirlo en la serie de pasos que debe seguir desde su designación hasta la culminación del proceso y el cobro de los honorarios correspondientes.



De izquierda a derecha: Dra. Victoria Rodríguez Hauschildt, (disertante), Lic. Patricia M. Delbono (disertante), Ing. Rodolfo Giunta (coordinador) y la Dra. María Leticia Fernández de Scaravelli (disertante).

Aspectos constitucionales y jurídicos fundamentales para el perito

En primer lugar, la Dra. María Leticia Fernández de Scaravelli hizo una introducción al régimen republicano y federal de gobierno que rige en nuestro país, puntualizando que las provincias son preexistentes a la Nación, conservando éstas todo el poder no delegado por la Constitución y asegurando la administración de justicia.

Luego la abogada se refirió a las características que definen la función del perito y cómo se inserta esa función en el ámbito de la Justicia. En tal medida, explicó que el ejercicio de la función judicial implica un órgano de actuación independiente de las partes, de su propia estructura y de los otros poderes (Ejecutivo y Legislativo). Siempre la Justicia debe tratar a las dos partes por igual.

Sin embargo, mientras en el proceso judicial existe un *tercero independiente*, en este caso la Justicia, en el proceso contencioso administrativo este tercero está ausente, dado que el proceso se basa en un administrado que peticona y en una administración que resuelve esa petición.

Al mismo tiempo, Fernández de Scaravelli señaló que los peritos por pre-selección no tienen una carga pública, dado que nadie los obliga a realizar su tarea, por ello deciden inscribirse voluntariamente.

Para concluir, la especialista describió los derechos (realizar la pericia, percibir honorarios, solicitar anticipo para gastos y requerir el expediente en préstamo) y deberes del perito (realizar la pericia y presentar el dictamen en término). Esta exposición no dejó de lado los pormenores de la reglamentación existente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual resulta sumamente compleja teniendo en cuenta sus facultades en disputa: en la misma Ciudad coexisten la justicia de la ciudad, la justicia federal y la justicia nacional.

La pericia informática

Para comenzar, la Lic. Patricia Mónica Delbono detalló las formas de notificación del perito, las modalidades de aceptación del cargo y las correspondientes consecuencias de no aceptarlo, la



Se mantuvo una muy concurrida audiencia a lo largo de todo el Seminario.

forma de excusación, el anticipo para gastos, la solicitud de expediente en préstamo y los elementos de análisis de la causa.

Luego, la oradora describió las diversas etapas procesales, las cuales son: Demanda, Contestación a demanda, Reconvención, Contestación a reconvención, Apertura de prueba (aquí actúa directamente el perito), Alegato, Sentencia y Ejecución. Al mismo tiempo, explicó cuáles son los tipos de prueba para la Justicia, destacándose la prueba pericial como “aquel trabajo o estudio que hace un perito por encargo de la autoridad competente”. De hecho, el valor y alcance de la prueba pericial están reglamentados por el Artículo 477 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Cabe recalcar que es facultad del perito asesorar al juez y mantener su imparcialidad y objetividad, no debiendo contestar interrogantes que excedan su incumbencia (por ej. evaluar tareas de otros profesionales, agregar documentación no solicitada o preguntar sobre cuestiones de derecho).

Sin dudas, uno de los temas más esperados por el público fue el de la pericia informática y la informática forense. Para referirse a estas cuestiones, la Licenciada en Sistemas de Información definió a la pericia informática como “Adquisición



de información contenida en medios magnéticos o digitales y que sirvan para corroborar o no un hecho". Esta información obtenida se denomina "Evidencia Digital".

En este sentido, la especialista puntualizó las características de la evidencia digital, siendo ésta frágil y volátil, y explicó que el valor probatorio de la prueba informática está dado por la velocidad en que se obtenga la evidencia digital, dado que para los acusados resulta relativamente sencillo destruir u ocultar pruebas.

Por último, Delbono subrayó el valor de la informática forense. Se trata de "aquella ciencia de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados electrónicamente y almacenados en un medio informático". Particularmente, es una ciencia que busca datos (palabras, números, importes, fechas), documentos (e-mails, planillas de cálculo, fotos, imágenes) y eventos específicos (accesos al sistema). Para los jueces, la informática forense resulta de una ayuda fundamental e irremplazable, a fin de obtener evidencias previamente archivadas en una PC.

Pericias en Telecomunicaciones

Este interesante módulo fue dictado por el Ing. en Telecomunicaciones Isaac Settón, quien trató el tema de las Pericias en Telecomunicaciones, proporcionando conceptos y recomendaciones adecuadas para realizar dicha labor.

Según el ingeniero, el perito no es sólo un auxiliar de la Justicia sino que también, por su propio desempeño, es un investigador científico. En este punto, la complejidad de la pericia desarrollada determinará el monto de los honorarios que el perito percibirá.

Para Settón, las pericias deben realizarse con la mayor celeridad, investigación y volumen de información posible (estudiando cada caso en detalle).

En lo que hace a las Pericias en Telecomunicaciones, el especialista explicó que actualmente en Argentina se realizan un 60 por ciento sobre telefonía fija, un 20 por ciento sobre telefonía móvil y el 20 por ciento restante sobre otras pericias.

Para conceptualizar a la telefonía fija, aludió al Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico, mientras que para el caso de la telefonía celular se refirió al Reglamento General de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

En particular, el orador recomendó tomar todos los recaudos en cuanto a seguridad para pericias de telefonía fija en zonas habitualmente riesgosas, verificar si funciona o no la línea y realizar el reclamo (dado que suelen ser zonas donde se sustraen los cables). Para el caso en que el teléfono no funcione, registrar fecha y hora del llamado, realizar nuevos llamados y realizar los registros correspondientes y por último ir al lugar para veri-

Perfil de los expositores

▣ Dra. María Leticia Fernández de Scaravelli:

Abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesora de Postgrado de dicha Facultad en la Orientación de Derecho Público, módulo "Procedimiento de selección del Contratista Estatal". Asesora legal del Consejo Profesional de Ingeniería Naval.

▣ Ing. Isaac Settón:

Ingeniero en Telecomunicaciones egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Perito Ing. en Telecomunicaciones en la Justicia Nacional.

▣ Lic. Patricia Mónica Delbono:

Licenciada en Sistemas de Información. Perito de Oficio en Sistemas Informáticos en el Poder Judicial de la Capital Federal y el Distrito Judicial de San Martín. Perito de Parte en el Fuero Penal.

▣ Dra. Victoria Rodríguez Hauschildt:

Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires en 1985 con el 2º mejor promedio de su promoción. Desde 1998 hasta la actualidad está a cargo de la materia "Aspectos legales de la Informática" para la carrera de Licenciatura en Sistemas en la Universidad John F. Kennedy.

ficar el estado de las instalaciones y tomar fotografías de las mismas.

Al mismo tiempo, resulta conveniente solicitar las cuatro planillas codificadas que informan sobre el estado de la línea, en lo que hace a las incidencias múltiples, la ocupación de terminal, las averías y el historial de averías suscitadas en la línea.

Por otra parte, el sistema de telefonía móvil habitualmente comprende reclamos por garantía de los equipos o falta de señal en ciertos lugares. Considerando que el contrato especifica la garantía por un año, se debe solicitar a la empresa proveedora el detalle de llamadas desde la compra del celular hasta la fecha del reclamo.

Honorarios del perito: regulación y ejecución

Por si fuera poco, el Seminario se completó con la temática de los honorarios del perito, en términos de su regulación y ejecución concreta. Al respecto, la Dra. Victoria Rodríguez Hauschildt presentó los tres pilares para todo perito:

1. Tener claro cuándo pueden pedir la regulación de honorarios,
2. Desde cuándo están en condiciones para reclamar el derecho al cobro,
3. Cómo se hace para cobrar.

En este sentido, la abogada señaló que es inútil solicitar la regulación de honorarios antes de la ejecución de la pericia porque la regulación se hace siempre en base a los montos del juicio y a los aranceles profesionales. Los honorarios pueden estar regulados o no pero si la regulación no está fundada, es nula.

Una vez que el juez de primera instancia regula los honorarios, nace el derecho al cobro



Dra. Victoria Rodríguez Hauschildt desarrollo el tema: Honorarios del Perito.



Ing. en Telecomunicaciones Isaac Settón, quien desarrollo el tema de las Pericias en Telecomunicaciones.

aunque todavía éste no se concreta. Cuando está dada la regulación, se notifica a las partes y a los peritos y corre el plazo para presentar recursos. Si nadie apela, quedan firmes los honorarios, mientras que si existen apelaciones pendientes no se puede avanzar con el trámite.

En todos los casos indefectiblemente el perito debe apelar sus honorarios, pues en general las partes apelan y sino lo hacen lo más probable es que la cámara atienda la apelación contraria reduciendo los honorarios de 1^{er} instancia.

Rodríguez Hauschildt recalcó que para comenzar con el cobro de honorarios, estos deben estar regulados y firmes. Ni bien el perito finaliza su actuación personal, interviene su letrado patrocinante o su apoderado notificando a las partes, intimando al pago al obligado en el plazo correspondiente.

Pueden suceder dos situaciones: Que el obligado pague voluntariamente o que el obligado se niegue a abonar los honorarios. En caso de que se niegue, se realiza una nueva regulación con el 5 por ciento del monto de la condena, con una liquidación que el perito puede observar en un plazo de 3 días, y de observarla se practica una nueva liquidación con intimación al obligado para depositar en un plazo de 5 días. Si el obligado deposita, se pide el giro. Pero si el obligado no deposita, el perito debe iniciarle un juicio ejecutivo, que es un “juicio aparte” por denominarlo de alguna forma.

No obstante, y más allá de sus complejidades, el perito no debe desistir del juicio ejecutivo porque tarde o temprano va a percibir sus honorarios.

PROPUESTAS A LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Entre los días 8 y 11 de septiembre de 2009, las Comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación convocaron a Audiencias Públicas para debatir el proyecto de Ley SCA. Dentro de este encuadre, y representando al COPITEC, participó como disertante el Ing. Enrique A. Honor. Se transcribe a continuación su disertación.



Ing. Enrique Honor, presidente del COPITEC, participa como disertante en la Audiencia Pública.

El Consejo Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) cuyos matriculados actúan, desde su creación, ante los órganos de aplicación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, entre otros, tiene la ineludible obligación de realizar los aportes de opinión desde lo técnico a los efectos de plasmar en el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en forma clara y ordenada las disponibilidades de las tecnologías aplicadas a los servicios de comunicación audiovisual.

El hecho de emitir una opinión limitado a lo técnico se debe exclusivamente a proveerle un marco neutral y despojado de ideologías o tendencias en su aplicación.

Cualquier otra opinión respecto a los diferentes aspectos no técnicos, nuestros matriculados están en condiciones de realizarlos en lo personal avalados en su prestigio profesional de amplia trayectoria en el medio y con un conocimiento acabado de las distintas realidades, tanto en lo geográfico como en lo económico y social de nuestro país.

En el marco indicado este Consejo considera que tenemos una buena oportunidad para plasmar en un marco normativo único la rica experiencia que tiene nuestro país a través de estos años y que no debemos desaprovecharlos.

Las consideraciones que se expresan son producto del análisis realizado por nuestras comisiones internas de Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Como consideración previa debemos indicar que tanto la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) en su normativa internacional, así como en la legislación vigente en EEUU, los países de la Comunidad Económica Europea y en los países más desarrollados, consideran a la radiodifusión como un acápite de las telecomunicaciones, es decir, que a partir de las leyes que rigen las telecomunicaciones se desprende un capítulo específico para los servicios de radiodifusión.

Para compatibilizar la legislación de los sistemas locales de comunicación con las normas internacionales vigentes en la materia, a las cuales suscribió oportunamente la República Argentina y que en virtud del artículo 75, párrafo 22 de nuestra Constitución Nacional tiene una jerarquía superior a las leyes nacionales, se debería realizar las siguientes modificaciones:

DEFINICIONES (CAPÍTULO II, ARTÍCULO 4º):

De acuerdo a lo establecido en la reunión plenaria de la UIT realizada en Nairobi en el año 1982, y aprobado por los países signatarios, incluyendo la Argentina, están vigentes internacionalmente las definiciones de cada uno de los servicios. El Reglamento de Radiocomunicaciones incluye la atribución de bandas de frecuencias. En Argentina se incorpora a nuestra legislación mediante la LEY 23478 sancionada por el Congreso Nacional, que fue publicada en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Secretaría de Comunicaciones, BSC 10.002 del 26 de marzo de 1987. En la mencionada ley el "servicio de radiodifusión" está definido en el ítem 2012 como parte del capítulo de definiciones de los servicios establecidos por dicha Ley.

Entre otras definiciones el Reglamento de la UIT del 2008 en la sección III define a los servicios de radiodifusión como se indica a continuación.

Telecomunicación: Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Radiocomunicación: Toda Telecomunicación transmitida por ondas radioeléctricas.

Servicio de Radiodifusión: Servicio de radiocomunicación cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por el público en general. Dicho servicio abarca emisiones sonoras, de televisión o de otro género

Servicio de radiodifusión por satélite: Servicio de radiocomunicación en el cual las señales emitidas o retransmitidas por estaciones espaciales están destinadas a la recepción directa por el público en general.

En el servicio de radiodifusión por satélite la expresión «recepción directa» abarca tanto la recepción individual como la recepción comunal.

Servicio de radiodeterminación: Servicio de radiocomunicación para fines de radiodeterminación.

Como puede observarse las definiciones del proyecto de ley SCA se apartan significativa-

mente e innecesariamente de las definiciones establecidas internacionalmente por la UIT y ya adoptadas por nuestro país, por Convenio y Tratados Internacionales. Los servicios de radiodifusión se efectúan exclusivamente por onda radioeléctrica (es decir "por aire") únicamente en las bandas del espectro de frecuencias atribuidas (destinadas a título primario o exclusivo) a dicho servicio y su programación es de acceso libre y gratuito para el público en general (es decir para un público indeterminado).

En la definición de radiodifusión del proyecto de ley de servicios audiovisuales se adiciona la frase "o determinable" que contradice el concepto de "general".

Las subdivisiones de la definición de radiodifusión en: "abierta", "sonora", "televisiva", "móvil", **no tiene consistencia alguna** ya que éstas están incluidas en la definición del servicio por parte de la UIT.

Es de señalar que a la palabra radiodifusión se agrega la palabra "móvil". Si con este término se quiere significar que el receptor se encuentra en movimiento, esta situación no deja de configurar un servicio de radiodifusión ya definido (libre, gratuito, al alcance de todos).

Se estima que en las definiciones del anteproyecto se mezclan el tipo de servicio, tamaño del aparato y su uso.

Los servicios llamados a "pedido o demanda", o "por suscripción", son servicios especiales, **NO SON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**, ya que no son de acceso libre y gratuito por el público en general. Cabe aclarar que como está establecido en las definiciones de la UIT respecto al *servicio de radiodifusión por satélite*, también están destinadas a la recepción directa por el público en general, por lo cual un servicio codificado a título oneroso por satélite no entra en la definición.

En la definición del proyecto vuelve a utilizarse el término radiodifusión en forma incorrecta ya que se agrega la palabra vínculo físico, que aquí se entiende como cable, o fibra óptica, etc. La distribución del cable o la fibra no es general, como requiere la definición, ya que con el vínculo físico no se utiliza el espectro radioeléctrico (y además se distribuye a abonados particu-



lares, es decir a un público determinado y por lo común a título oneroso) por lo que **no son servicios de radiodifusión**.

Los actualmente denominados servicios complementarios, no deben ser considerados servicios de radiodifusión, tal como no los considera la legislación vigente.

La tipificación de los distintos servicios actuales y de los no previstos al presente, así como vocablos y conceptos técnicos que resulten necesarios, deberían reglamentarse por medio de resoluciones y/o disposiciones administrativas de menor jerarquía que una Ley o tratado internacional, de manera tal de facilitar su modificación en función del avance tecnológico, siempre y cuando no se encuentren ya definidos a nivel internacional.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y ORGANISMOS DE APLICACIÓN.

El espectro radioeléctrico es un recurso imprescindible para los servicios de radiodifusión, no renovable, finito y agotable a nivel mundial, aun con la actual tecnología de digitaliza-

ción. Constituye el único vínculo posible que sustenta los servicios de radiodifusión.

Es patrimonio de la humanidad, y por su naturaleza y principios está sujeto a legislaciones Nacionales e Internacionales. Por lo tanto es de Jurisdicción Nacional correspondiendo al Estado Nacional su administración, fiscalización, asignación y distribución a través de planes nacionales de servicios que contemplen aspectos tales como los técnicos, demográficos y económicos, así como el cumplimiento de acuerdos y convenios internacionales, estaciones de radiodifusión ya autorizadas y períodos de transición para la implementación de nuevos servicios no previstos por el advenimiento de las nuevas tecnologías.

Como todo recurso escaso, y por sus características, el espectro radioeléctrico debe contar con una administración centralizada, dinámica y eficiente del mismo por parte del Estado Nacional, con el objeto de que la asignación y explotación de canales permitan un máximo aprovechamiento del mismo en beneficio de todas las actividades del país.

INSCRIPCIÓN 2010 PERITOS JUDICIALES

EL COPITEC INICIA EN SU SEDE SU HABITUAL INSCRIPCIÓN 2.010 PARA PROFESIONALES: Ingenieros, Licenciados y Analistas de Sistemas.

Se comunica a los señores profesionales que la inscripción o reinscripción para el año 2.010 para actuar en la Justicia Nacional como Peritos de Oficio y (o) de Partes, se halla programada desde el 1 al 30 de octubre de 2.009.

Los fueros de actuación serán en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en lo Civil, Comercial, Civil y Comercial Federal, Contencioso Administrativo Federal, Trabajo, Penal Económico y Seguridad Social.

Los requisitos para la Corte Suprema y demás Cámaras, como así también el Arancel correspondiente, podrán ser consultados en la sede de nuestro Consejo Profesional o en nuestra página www.copitec.org.ar, ya que existen Indica-

nes Generales, Particulares y Especiales para cada caso, a través de la información que proporcionará la Junta Central de los Consejos de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, respectivamente.

IMPORTANTE: Se podrá descargar la planilla de inscripción para su posterior confección personal, y **se incorpora la nueva codificación por cada Cámara y su código, junto al Título e incumbencia de cada profesional**, y el Instructivo correspondiente, desde nuestra Web, o pulsando sobre las palabras PLANILLA o INSTRUCTIVO, respectivamente. Se reemplaza la Estampilla tradicional, por su pago en el Consejo, facilitando la tramitación de la inscripción o reinscripción.

En nuestro país actualmente existen tres importantes organismos como la Secretaría de Comunicaciones, la CNC y el COMFER, que intervienen en decisiones sobre un mismo espectro. El primero representa a la Nación en las reuniones regionales a partir de las cuales se generan los convenios o acuerdos internacionales, en materia de compartimiento de recursos escasos, como es el caso del espectro radioeléctrico, ya que por misión y funciones son los encargados de efectuar su administración. El segundo tiene responsabilidad en el control y el tercero dispone la adjudicación de las frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión a través de licencias para las de adjudicación directa y el Ejecutivo Nacional las correspondientes a concurso público de antecedentes.

Una posible desarticulación entre dichos organismos podría generar algunas consecuencias negativas, ya que en el caso de la radiodifusión actúan sobre los mismos tramos del espectro.

Por ende, para una ejecución exitosa de los planes de radiodifusión, es necesario un control centralizado del espectro radioeléctrico.

La introducción de técnicas de modulación digital si bien permiten una mejora del rendimiento del Espectro Radioeléctrico, no implica la ampliación del mismo. En consecuencia, subsistirán limitaciones para otorgar nuevas licencias, más allá de la tecnología aplicada.

Es de destacar que la radiodifusión digital pese a su robustez requiere un espectro con la menor interferencia posible, ya que las ventajas de la transmisión digital desaparecen en un ambiente de interferencias generalizadas. Una digitalización generalizada sólo es concebible en un entorno de estricto cumplimiento de las normas técnicas y la eliminación total de emisores no licenciados.

Ello exige una férrea decisión de eliminar las emisiones clandestinas regulando en forma definitiva los permisos precarios y/o provisionales, sancionando enérgicamente a los titulares de servicios de radiodifusión que operen con parámetros técnicos diferentes de los autorizados. Cabe destacar la severidad que se observa en la legislación de otros países a este respecto.

Esta situación de caos del espectro radioeléctrico, sobre todo en la banda atribuida a las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, se profundiza por el vaciamiento de profesionales de las emisoras de alta potencia.

Esta participación no se encuentra reflejada en presente proyecto de ley, y a modo de ejemplo se puede marcar que en el Canal Público Público (LS 82 TV Canal 7 de la Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) su Gerente de Ingeniería, no es Ingeniero.

Para generalizar la digitalización será necesaria una planificación general de las bandas atribuidas a radiodifusión para aprovechar al máximo las posibilidades de dicha técnica. La elaboración de los planes de radiodifusión deberá incluir la selección de las normas aún no definidas, como es el caso de la radiodifusión sonora, e incluir en el análisis los aspectos políticos, demográficos, económicos y técnicos, siendo estos últimos los que imponen límites a los anteriores ya que no pueden funcionar en una misma área geográfica más estaciones que las que el espectro permite.

Asimismo, es necesario establecer que no deberán enajenarse las bandas de Radiodifusión a título primario para ser destinadas otros servicios (especialmente pagos), tal como ocurre en el presente, y resguardar especialmente el servicio de radiodifusión de tal manera que exista acceso a la información de manera libre y gratuita, para todos los que tengan un aparato receptor.

OTORGAMIENTO DE LICENCIAS:

La prestación del servicio de radiodifusión no debe ser una actividad monopólica tanto por parte del Estado, ni por parte de grupos privados, pudiendo a través de licencias ser brindada por empresas privadas o estatales (nacionales, provinciales o municipales).

El Estado tiene el deber irrenunciable de regular, controlar, fiscalizar y hacer cumplir a los prestadores con el servicio en cuestión para satisfacer las necesidades de usuarios y consumidores y respetar, resguardar y garantizar sus derechos.

El órgano regulador deberá disponer de los recursos técnicos y humanos adecuados, para otorgar las licencias de uso a empresas y particulares que lo soliciten, controlando a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que dicho uso se realice dentro de las características técnicas de la licencia.

El área de planificación del órgano regulador deberá proponer las especificaciones técnicas que deberán cumplir los licenciarios por medio de profesionales matriculados que elaborarán la presentación de la parte técnica de las solicitudes de licencia. La intervención de dichos profesionales será obligatoria tanto para la habilitación de emisoras como para la realización de las mediciones de los parámetros técnicos en su evolución a través del tiempo.

Se considera necesario incluir las mediciones de Radiaciones No Ionizantes (RNI) y el impacto ambiental como parte de los requerimientos técnicos necesarios para otorgar las licencias pertinentes. En dichos procedimientos se deberán dejar establecidos aquellos parámetros a medir que puedan tener un efecto negativo sobre la correcta utilización del espectro radioeléctrico, tales como la potencia radiada efectiva, el nivel de radiaciones espurias y armónicas, la sobremodulación, la altura autorizada de la torre, etc.

Asimismo, se deberá exigir una verificación anual de cumplimiento de los parámetros máximos permitidos, certificada por el Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional.

EJERCICIO PROFESIONAL:

La Ley propuesta menciona la creación de un ente administrador como Autoridad de Aplicación, con la denominación de Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual constituido por un directorio de cinco, dos por el legislativo y tres por el ejecutivo.

Asimismo, el proyecto prevé la creación de un Consejo Federal de Comunicación Audiovisual integrado por 12 miembros representativos de las provincias, cámaras, cooperativas, universidades, medios públicos y trabajadores.

Llamativamente carece de la presencia de representantes del Consejo Profesional Ingeniería de Jurisdicción Nacional competente en la

materia que es el único órgano representativo del área técnica con experiencia práctica en la materia, lo cual implica seguir desconociendo la importancia de la contraparte técnica implícita en la implementación de cualquier sistema de medios de teledifusión.

La norma también prevé crear un Consejo Consultivo Honorario de Medios Públicos constituido por 15 miembros representando a universidades, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, regiones geográficas Consejo Federal de Educación y productores de contenidos, ignorando nuevamente la presencia de representantes de los profesionales especialistas en la materia.

Es notoria y lamentable la ausencia de los especialistas en el manejo de la tecnología que son quienes realmente pueden aportar su idoneidad para implementar los lineamientos estipulados en la Ley, razón por la cual solicitamos por considerarlo imprescindible su incorporación a los órganos de control e implementación pertinentes.

Además, la Ley deberá garantizar que los cargos de la administración pública que requieran de capacidad técnica, sean ejercidos por profesionales con incumbencias y reconocida experiencia en la materia, matriculados y avalados por Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional competente en la materia.

Asimismo, deberá disponerse la obligatoriedad de intervención de representantes técnicos matriculados no sólo en la actividad de servicios como se ha expresado más arriba, sino también en las actividades comerciales e industriales conexas.

Al respecto, la Ley deberá contemplar la exigencia de que todo diseño, proyecto, construcción, homologación de equipamiento, instalación o habilitación de un sistema de radiodifusión, este avalada por un profesional matriculado conforme a las normas de la matrícula actualmente vigentes.

El equipamiento utilizado, ya sea de procedencia nacional y (o) extranjera, deberá estar certificado por profesionales matriculados para su homologación por la autoridad competente, a fin de garantizar su compatibilidad con los re-

querimientos del país en materia de radiodifusión, así como su correcto funcionamiento.

INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Para toda incorporación de nuevas tecnologías, debería convocarse a una Comisión Especial, constituida por los especialistas en la materia y por las organizaciones involucradas, para establecer la conveniencia de una aplicación determinada y que la Norma establecida garanticen la mayor participación posible de la industria nacional y los profesionales de nuestro país. Esto resulta particularmente importante en un momento como el actual, en que se está concretando el comienzo del proceso de digitalización de los medios, y aún no se han adoptado todas las normas correspondientes.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Con el afán de posibilitar la implementación de la Ley en tratamiento el COPITEC sugiere:

Adoptar las definiciones técnicas detalladas precedentemente a efectos de cumpli-

mentar con las normas y tratados internacionales firmados oportunamente por nuestro país.

Dar lugar a la participación del Consejo Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, Electrónica y Computación de Jurisdicción Nacional en los órganos de reglamentación y control de cumplimiento de la Ley que se instrumenten.

Establecer que los concursos para el otorgamiento de licencias se regulen por los principios, formas de participación y pautas del Decreto Delegado N°1023/2001 sobre Contrataciones del Estado.

Establecer que el Defensor del Público sea designado a través de un mecanismo participativo.

Al cierre de esta edición, el COPITEC también participaba el 1/10/09 en la Audiencia Pública de la H. Cámara de Senadores de la Nación.



Maestría y Carrera de Especialización en Data Mining & Knowledge Discovery

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales-UBA
Facultad de Ingeniería-UBA

Informes: Subsecretaría de Posgrado de la FCEyN.
Pabellón II, PB Ciudad Universitaria (1428) Bs. As.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 15 a 19 hs. Tel:4576-3449

Website: www-2dc.uba.ar/materias/mdmkd

E-mail: data_mining@dc.uba.ar

Jornadas de Seguridad

Nuevos desafíos en electromedicina

El 26 y 27 de agosto de 2009 se realizaron las Jornadas de Seguridad en Equipamiento Electromédico y Áreas de salud. Este evento tuvo lugar en la Universidad Nacional de Luján, Provincia de Buenos Aires, y contó con la adhesión del COPITEC. La actividad estuvo organizada por el laboratorio Shitsuke S.R.L., con la colaboración del IRAM.

¿Cómo minimizar los riesgos de una potencial mala praxis médica por la utilización de elementos electromédicos inadecuados, sobre la base de normas técnicas? Esa fue la pregunta inicial que originó esta actividad académica, claramente orientada a exponer y capacitar a diversos profesionales en temas de calidad, marco legal, estándares de seguridad y gestión para trabajar con equipamiento electromédico.

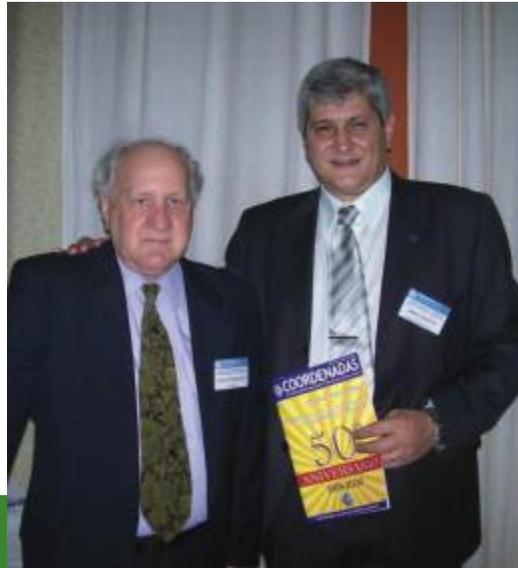
La propuesta, entonces, consistió en desarrollar distintas ponencias basadas en problemáticas concretas de la electromedicina aplicadas a las

distintas áreas de salud, siempre dentro del marco regulatorio que provee el sistema nacional de normas, calidad y certificaciones para el comercio de equipos.

Estas Jornadas fueron coordinadas por el Sr. Angel Cirocco (Director de Shitsuke) y moderadas por el Ing. Pablo Massa (Decano de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata), el Ing. Roberto Vignoni (Director de carrera de Ingeniería electrónica e Ingeniería eléctrica) e Ing. Osvaldo Petroni (Director de Normalización del IRAM).



Ing. Gustavo Wain, Coordinador de la Comisión Interna de Biomédica del COPITEC, participó como disertante en el evento.



Ing. Oscar Szymanczyk (COPITEC) entrega un ejemplar de la revista COORDENADAS al Coordinador del evento Angel Cirocco.

En representación del COPITEC, disertó en las Jornadas el Ing. Gustavo Wain (Coordinador de la Comisión Interna Biomédica) y asistió el Ing. Juan Carlos Ciminieri (Coordinador de la Comisión Interna de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente), el Ing. Oscar Szymanczyk (Revisor de Cuentas) y el Hab. Enrique Trisciuzzi (Co-Secretario de Prensa y Difusión).

Al mismo tiempo, los principales expositores fueron: Sr. Angel Cirocco e Ings. Guillermo de Gregorio y Santiago Araya (Shitsuke), Inga. Rita Mansour (IRAM), Ing. Ricardo Taborda (Universidad Nacional de Córdoba), Ing. Cristóbal Giménez (Universidad Nacional de La Plata), Ing. Sergio Lichtenstein (Asociación Electrotécnica Argentina) e Ing. Héctor Ruiz (Schneider Electric).

De acuerdo a la interesante ponencia presentada por el Ing. Wain, “el 20 por ciento de los accidentes por mala praxis son ocasionados por mantenimiento deficiente de equipos”. Ante esta situación, el especialista explicó que “hasta el momento no existe ninguna normativa que regule el estado actual del mantenimiento del parque electromédico en instituciones hospitalarias”. No obstante ello, el ingeniero propuso que los profesionales que integran el campo de la ingeniería clínica sean los “directos responsables” del equipamiento electromédico -dado que son los profesionales más idóneos para dicha tarea- y trabajen de manera coordinada con el resto de las áreas operativas de los hospitales.

A su vez, uno de los temas referentes a la actividad del COPITEC, que se trató en el programa

académico, fue el de la responsabilidad y el ejercicio profesional de los ingenieros y técnicos en biomedicina. Al respecto, los representantes de este Consejo señalaron que “resulta imprescindible la obligación de contar con la firma registrada de un matriculado en esta especialización”, procedimiento que habitualmente no se cumple ni siquiera en organismos oficiales.

Por otra parte, el COPITEC se entrevistó con integrantes del Ministerio de Salud de Chile, con autoridades del Hospital Alemán (Ing. Marcelo A. Seva y Bioingeniera Siomara B. Figueredo) y con un conjunto de profesionales bioquímicos de la ciudad de Rosario, a fin de dar a conocer sus principales avances y ofrecer colaboración en aspectos relacionados con la ingeniería clínica.

Al terminar las Jornadas, diversos productores de equipos realizaron una considerable donación al Hospital Municipal de Luján.

Está previsto que el informe final de las Jornadas sea entregado a las máximas autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, a fin de evaluar globalmente la conformidad de la seguridad y eficacia del equipamiento electromédico.

Sin lugar a dudas, las Jornadas resultaron una oportunidad inmejorable para capacitar a diversos profesionales, personal técnico, autoridades, integrantes de laboratorios, fabricantes y comercializadores de equipos, proporcionándoles un espacio concreto que ofrezca soluciones acordes a los problemas que enfrenta hoy la electro-medicina.

Foro Técnico Social

Para viabilizar las ideas discutidas en el Congreso respecto al proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la FIUBA, el COPITEC y el CAI decidieron llevar a cabo una jornada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires con el objetivo de brindar aportes de carácter técnico-social al citado proyecto.

El jueves 17 de septiembre, luego de la presentación en el Congreso Nacional del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley SCA), la Comisión Conjunta de TV Digital del Centro Argentino de Ingenieros (CAI) y el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) convocaron a la realización del evento *“Foro Técnico Social. La TV Digital dentro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”* en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA). En el mismo, ingenieros provenientes de diferentes ramas y docentes de distintas universidades se reunieron en un lugar común para discutir la implementación y adjudicación de licencias de TV Digital en el marco de este proyecto de ley.

El foro se inició con la presentación del Decano de la FIUBA, Dr. Carlos Rosito, quien comenzó su discurso resaltando el valor de la ingeniería para aportar tecnicismo a la discusión por la Ley SCA. Como él mismo dijo: *“Es muy común escuchar imprecisiones de todo tipo en la forma en que se utilizan los distintos términos relacionados a las comunicaciones”*. También se refirió al espectro radioeléctrico, el cual debe ser utilizado de la manera más provechosa para la sociedad, evitando los monopolios, y a la preservación del ejercicio profesional de los ingenieros. Y finalmente, cerró su discurso reafirmando nuevamente la importancia de tratar este proyecto correctamente y lo antes posible, ya que, debido al rápido avance de la técnica, muchas decisiones que son cruciales hoy en día, luego se tornan triviales.

Luego tomó la palabra el Vicepresidente del COPITEC, Ing. Miguel Ángel Galano, quien realizó una breve reseña del Consejo, explicando que es un institución pública no estatal que regula la actividad de los profesionales y que tiene injerencia a nivel nacional, y manifestó que este proyecto de ley plantea nuevos desafíos para los técnicos y para la ciudadanía en general, ya que genera incertidumbre al plasmar la duda de cómo se va a instalar dicha ley de radiodifusión en la sociedad. Según el ingeniero, el espectro debe estar bajo un estricto control: habrá nuevas emisiones que producirán nuevas radiaciones y las mismas deberán ser medidas rigurosamente; por ello, será importante la presencia de equipos técnicos capacitados para asesorar sobre estos temas.

Finalizando la presentación del Foro, pronunció su discurso el Presidente del CAI, Ing. Luis Di Benedetto, quien, si bien mostró una sensación de alegría al observar a alumnos y a profesionales



De izquierda a derecha: Ing. Enrique F. E. Zotbner, Ing. Eduardo Gabelloni, Ing. Luis Di Benedetto (Presidente del CAI), Dr. Ing. Carlos Rosito (Decano de la FIUBA), Ing. Miguel Á. Galano (Vicepresidente del COPITEC) y el Téc. Sup. Víctor Acuña.

con una amplia experiencia reunidos en el debate por la nueva ley, remarcó que los cambios tecnológicos deben estar acompañados de la mayor industrialización posible y del avance del conocimiento en las facultades. Y esto, según el ingeniero, se logra a través de los profesionales. Como explicó más tarde: *“La sociedad tiene que disfrutar esto, pero no lo va a poder disfrutar si no está bien hecho. Para eso, se necesitan organismos profesionales fuertes. Es importante que la gente comprenda que los necesita”*.

Luego de las palabras de bienvenida, comenzaron su disertación distinguidos especialistas. En primer lugar, quien llevó a cabo su exposición fue el Eng. Víctor Acuña, especialista en TV Digital, quien explicó que el evento fue denominado “Foro Técnico Social” porque en él se tratarían los aspectos técnicos de la Ley SCA con injerencia en los aspectos sociales.

En cuanto al aspecto social, recordó el especial trato que tuvo este proyecto de ley en otros foros, en el Congreso y en los medios por sus consecuencias sobre la libertad de expresión, la democracia y la cultura. En cuanto al aspecto técnico, relacionó al mismo con el medio en el cual pueden plasmarse los fines sociales, esto es, qué recursos hay y cómo se usan los mismos.

Con el objetivo de explicar y clarificar los conceptos técnicos, se remontó a la creación de las telecomunicaciones en el siglo XX, cuando el hombre logró dominar las radiaciones electromagnéticas, y explicó que las mismas se distinguen por su frecuencia (que, al usarse para comunicaciones, se denomina radiofrecuencia) y pueden ser alámbricas (como el telégrafo) o inalámbricas (aquellas que utilizan antenas). Además, explicó que al conjunto de frecuencias se le da el nombre de “espectro”.

Ahora bien, dado que el espectro no es infinito, sino bastante reducido, debe estar administrado correctamente, y en este punto el ingeniero se refirió a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la cual determinó distintas bandas de ese espectro para usos específicos. La función asignada a cada banda se llamó “atribución” y, a su vez, cada país (en base a esa atribución) diseñó un plan técnico de frecuencias y determinó su adjudicación. Una vez que esto estuvo determinado, es decir, una vez que los distintos países acordaron las adjudicaciones, comenzó la asignación a los

usuarios con licencias que exigían cumplir una serie de requisitos.

Seguidamente a la explicación de la administración del espectro, el ingeniero se dispuso a exponer el concepto de radiodifusión, que es la emisión de radiaciones electromagnéticas al aire, sin la utilización de un medio físico. Estas radiaciones están moduladas con información (audio, imagen, datos) y tienen la función de distribuir contenidos de manera libre y gratuita, al ser captadas libremente por un receptor (radio, televisión).

Finalmente, enlazando estas nociones con la televisión analógica y la televisión digital, continuó su discurso exponiendo que la necesidad de transmitir imágenes hizo que el espectro fuera canalizado en porciones de 6 MHz para todo el continente americano (desde Canadá hasta Tierra del Fuego). En la televisión analógica no puede haber canales adyacentes, por lo tanto, 6 canales en VHF deben estar intercalados entre pares e impares (para evitar las interferencias). En cambio, la televisión digital cuenta con ciertas ventajas: mantiene la canalización de 6 MHz; permite la existencia de canales adyacentes y la transmisión de mayor cantidad de información, eliminando las interferencias; otorga la posibilidad de corregir errores, a lo cual se denomina robustez; favorece la integración con otros sistemas (interactividad), permite la movilidad del receptor, la instalación de audio estéreo y 5.1 (Home Theater) y soporta portabilidad. Además, facilita la transmisión de más de una señal por canal y estas señales pueden tener características especiales.

El segundo especialista en exponer fue el Ing. Eduardo Gabelloni, experto en Telecomunicaciones, quien organizó su disertación en un enfoque general y un enfoque técnico.

En cuanto al enfoque general, el ingeniero explicó que, al enfrentar la posibilidad de disponer de una nueva ley para un tema tan sensible como el tratado en el foro, se debe manifestar la adhesión a ciertos principios: apoyar la pluralidad de oferta de ideas y contenidos, permitiendo la libertad de expresión sin condicionamientos en el espectro; alentar a quienes intervengan en la legislación para plasmar ideas maduras que colaboren con la mejora del nivel socio-cultural de la población; ayudar a moldear en hechos concretos ideas superadoras para alejar nuevas frustracio-

nes en la sociedad y, por último, reforzar el diálogo y la democracia entre todos.

En cuanto al enfoque técnico, recordó las características principales de la radiodifusión, que por definición es abierta y gratuita, siguiendo a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a los tratados internacionales y a la legislación nacional; y a continuación las contrapuso con lo expuesto en el proyecto de ley, donde se nombran términos como “*radiodifusión por suscripción*”, la cual es restringida y paga, o “*radiodifusión móvil*”, expresión difícil de distinguir según el ingeniero. Por otro lado, el disertante resaltó que en las distintas definiciones de “radiodifusión” que se dan en el proyecto de ley se observa la expresión “*toda forma de comunicación primordialmente unidireccional*”. En este sentido, explicó que, por definición, la radiodifusión es unidireccional o bidireccional, mostrando que el término “*primordialmente*” resulta inadecuado en este caso.

Más tarde, siguió su razonamiento explicando que el anunciado “derrame de canales” no es posible en lo inmediato. En televisión, la banda baja (VHF) tiene un alto grado de ocupación con licencias prorrogadas por años y la banda alta (UHF) está prácticamente ocupada y su desocupación resultará laboriosa y onerosa, cualesquiera fueran su situación reguladora y el cumplimiento de las normas que presenten sus ocupantes. Por otro lado, la digitalización en estas condiciones tampoco será una solución mágica e inmediata.

En resumen, concluyó que, en cuanto a lo redactado en el proyecto de Ley SCA, no se advierte ninguna referencia a estudios técnicos que describan la situación actual, señalen políticas de acción para los recursos espectrales y clarifiquen la existencia de capacidad para satisfacer a la cantidad de personas y entidades que reclamaron una radio o un canal en las audiencias.

Otra idea que dejó plasmada el orador fue la de la operatoria cotidiana de los canales. ¿Funcionará la misma fluidamente? En relación con la televisión, la digitalización multiplica la cantidad de señales por cada canal de 6 MHz según sea de alta definición (HD) o de definición estándar (SD). Ahora bien, todos sus emisores deberán usar el mismo sistema transmisor, con lo cual se vislumbra así la posible formación de “consorcios” para explo-

tar el transmisor de ese canal de 6 MHz. Esto quiere decir que radiodifusores y entidades deberán convivir y compartir gastos con independencia de la generación de sus señales, su solvencia económica, el carácter jurídico, los fines, etcétera.

Entonces, ¿cuál es el papel de la ingeniería al adoptarse la norma de TV Digital? La opinión del disertante es que la ingeniería deberá participar en este tema generando políticas propias de migración tecnológica alineadas con los ingresos de la población; estimulando el desarrollo de software y aplicaciones que produzcan valor agregado, desarrollo tecnológico, fuentes de trabajo y mayor bienestar social en el país y, por último, abordando las tareas de planificación y preparación para la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de las redes para los servicios de comunicación audiovisual, lo cual deberá ser realizado por la mayor proporción posible de ingenieros, técnicos y operarios.

Por último, resaltó los firmes votos por el resguardo y el desarrollo del servicio de radiodifusión (abierto y gratuita) haciendo un uso eficiente del espectro y destacó que los servicios multimediales que hacen uso de redes de acceso alámbricas o inalámbricas de banda ancha deberían ser considerados en forma diferente a la radiodifusión, viendo a esta ley como un paso hacia otra que incluya más nociones técnicas, pues, como expresó al finalizar su discurso: “*Las ondas electromagnéticas se comportan de acuerdo a las leyes de la física y no siempre según los deseos del ser humano*”.

El último especialista de la disertación fue el Ing. Enrique Félix Eduardo Zothner, autor del Proyecto TV Digital UBA, quien comenzó su discurso recordando los objetivos de la Ley SCA: la pluralidad de voces y el acceso a licencias de televisión y radio. Ahora bien, el único vehículo posible para alcanzar estos fines, según el ingeniero, es el espectro radioeléctrico dedicado a la radiodifusión, el cual, por diversos motivos, está siendo utilizado actualmente para servicios que difieren de la radiodifusión.

Siguiendo este planteo, el trabajo presentado por el especialista se centró en la importancia de producir modificaciones en el actual proyecto de ley, basadas principalmente en cuatro ejes: la modificación y el reemplazo de las defini-

ciones halladas en el Artículo 4 del Capítulo II para la utilización del espectro radioeléctrico en forma libre y gratuita; la creación de un organismo único para radiodifusión con el fin de posibilitar el ingreso de más prestadores y evitar que se siga utilizando el espectro electromagnético destinado a radiodifusión para otros servicios pagos o para la realización de negocios; la ampliación del espectro para radios FM con el fin de posibilitar la entrada de nuevos licenciatarios y, por último, la incorporación de las incumbencias de los ingenieros electrónicos en el Título II: “Autoridades de aplicación” para facilitar la migración hacia las nuevas tecnologías.

En cuanto al primer punto, el disertante explicitó que la modificación más importante debe realizarse en la definición de “radiodifusión”. En la definición de este término de la UIT, se establece que las señales son recibidas directamente por el público en general. Al incorporarse la palabra “determinable” en la definición del proyecto de ley, la misma cambia la esencia de este tipo de comunicación, que es la gratuidad y la posibilidad de que las señales lleguen a toda la comunidad en forma libre; y contradice dos leyes vigentes, la Ley N° 19978 (Telecomunicaciones) y la Ley N° 23478 (que aprueba el Convenio Internacional con la UIT). Por ende, la recomendación del orador en este apartado fue utilizar las definiciones de la UIT ya adoptadas por nuestro país mediante tratados internacionales y aprobadas y consensuadas universalmente por el resto de los países del mundo.

En cuanto al segundo punto, el ingeniero resaltó que en la actualidad existen tres organismos que tienen incumbencia en el espectro de radiodifusión: la Secretaría de Comunicaciones, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Esta división, según el disertante, ha permitido que el espectro destinado a radiodifusión fuera mutilado y utilizado para otros servicios, pues, a la hora de otorgar una licencia, el COMFER y la CNC actúan de manera descoordinada, dificultando la obtención de licencias para televisión pero facilitando aquellas relacionadas con servicios distintos a la radiodifusión.

Por estos motivos, si se desea agilizar la entrega de licencias, ordenar, defender y recuperar el espectro radioeléctrico de radiodifusión (cu-

yas frecuencias han sido adjudicadas prácticamente en su totalidad, siendo actualmente una fuente de especulación para su comercialización con ganancias rápidas de dinero), es necesario integrar en un único organismo las áreas de estas tres entidades que tienen incumbencia en todas las bandas atribuidas a radiodifusión.

Pasando al tercer punto, la ampliación del espectro radioeléctrico destinado a la radiodifusión para radios FM, el ingeniero propuso una serie de pasos: liberar el espectro radioeléctrico en la banda de UHF, hoy ocupada por servicios que no pertenecen a la radiodifusión; recuperar los canales para TV Digital terrestre del 14 al 20 y, una vez migrados los canales de TV Digital terrestre a la banda de UHF, utilizar los canales de VHF que queden disponibles, de los cuales son de especial interés los canales 5 y 6 contiguos a la banda de FM. Las frecuencias de 76 MHz a 88 MHz permiten agregar 12 MHz para radios de FM. Concluyendo con este punto, el ingeniero aclaró que si no se establecen estas consideraciones, es posible que en las bandas destinadas a radiodifusión de TV Digital terrestre se priorice la asignación de las frecuencias de radiodifusión a servicios de remisería y taxis.

Por último, el ingeniero hizo hincapié en la necesidad de un equipo de profesionales que asesoren a las respectivas comisiones respecto de las nuevas tecnologías. Este asesoramiento, según el expositor, deberá incluir a matriculados provenientes de diferentes áreas (radiodifusores, cámaras, consejos profesionales, universidades, etcétera), de manera tal que se den a conocer las variadas opiniones sobre los temas en cuestión. En este sentido, la diversidad de perspectivas permitirá conocer mejor las distintas elecciones tecnológicas al alcance de nuestras manos.

En resumen, se puede decir que todos los expositores coincidieron en una serie de temas centrales. En primer lugar, es imprescindible la democratización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y es necesaria una ley de radiodifusión. Ahora bien, también es importante considerar que deben realizarse importantes modificaciones en el proyecto de Ley SCA, lo cual se logrará única y exclusivamente con una fuerte presencia de profesionales abocados a las distintas áreas de la ingeniería.

Elecciones COPITEC 2009



Al cierre de esta edición, COORDENADAS informa que en las Elecciones COPITEC 2009 a Consejeros Titulares y Suplentes, junto a los Revisores de Cuentas postulados, resultaron ser los siguientes candidatos electos:

Consejeros Titulares:

Inga. MUSCIO, María Eugenia
Ing. VIALE, Pablo Osvaldo
Ing. CAMPASTRO, Oscar José
Lic. LIPORACE, Julio César
Téc. GAMEZ, Juan Carlos

Consejeros Suplentes:

Ing. GONZALO, Hermenegildo Antonio
Ing. MOLLO, Juan Carlos
Ing. NOUNOU, Juan Carlos
Ing. LERENDEGUI, Norberto Marcelo
Téc. SAMMAN, Alberto

Revisores de Cuenta:

Ing. SZYMANCZYK, Oscar
Ing. CARTIER, Ernesto
Hab. TRISCIUZZI, Enrique

Evento

SEGURIEXPO - Buenos Aires 2009

La seguridad electrónica tuvo su 8va. Exposición Sudamericana de Seguridad Integral en SEGURIEXPO 2009, del 12 al 14 de agosto del corriente, en el predio Ferial de la Sociedad Rural, en el barrio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciento quince (115) empresas participantes expusieron sobre las novedades en cámaras de video para vigilancia y radiomonitorio, equipos de controles de acceso, detección de intrusión e incendio y seguridad física. Se destacan algunos de los expositores que presentaron sus últimas novedades:

Axis Communications: presentaron la cámara AXIS Q1755, que proporciona un extraordinario rendimiento en HDTV.

Big Dipper Technology: se dedican a la comercialización y evaluación de productos para la seguridad integral.

Micro Forum International Latin America: firma dedicada a la videovigilancia y control de



gestión con acceso por telefonía digital e Internet.

Unisol International: presentaron el Tsunami Mp.16 de PROXIM, QNAP y la grabadora de video en red para cámaras IP NVR.

Selnet: presentaron la nueva línea de videocámaras de alta resolución de 600TVL de Samsung Electronics.



Finalmente, la Cámara Argentina de la Seguridad Electrónica expuso un espacio de demostración que simuló un demo de "Ciudad Segura", mostrando a los visitantes cuales son los sistemas de seguridad electrónica existente en la actualidad, dictándose además Conferencias y Cursos de la especialidad y lanzando el Concurso Innovación Tecnológica en Seguridad Electrónica, teniendo como Jurado a ingenieros especialistas de la UBA, USalvador, ITBA, IUPF, IRAM, INTI, NFPA, CASEL y al COPITEC.

P&M

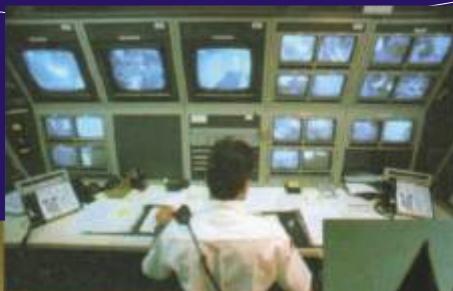
POLÍTICA Y MUNICIPIOS

EN LA ARGENTINA EXISTEN MÁS DE 2000 MUNICIPIOS Y COMUNAS. COMO NÚCLEO BÁSICO DE PARTICIPACION CIUDADANA, SUS REALIDADES, SUS PROTAGONISTAS, SUS AVANCES Y LOGROS, OFRECEN UNA DINÁMICA TEMÁTICA Y DE CONTENIDOS EJEMPLARES.

DESDE ESTA VISIÓN ES QUE **POLÍTICA Y MUNICIPIOS** ASUME EL DESAFÍO DE GENERAR EL PRIMER ESPACIO TELEVISIVO NACIONAL DONDE LA REALIDAD MUNICIPAL ARGENTINA ENCUENTRE SU PERTENENCIA, DONDE SE OFREZCAN SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS PARA EL CRECIMIENTO, BAJO EXPERIENCIAS Y TEMÁTICAS COMUNES.

P&M ABORDA LAS PROBLEMÁTICAS DE LA GESTION LOCAL EN UN MUNDO GLOBALIZADO, BUSCANDO RESCATAR Y FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA REALIDAD.

ES EN ESTE ESPACIO QUE EL **COPITEC** SE INTEGRA DIFUNDIENDO SU ACTIVIDAD Y APORTANDO A LA COMUNIDAD EN SU CONJUNTO, LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES QUE MEJOREN LA REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS, POR EJEMPLO: COLABORANDO EN NORMALIZAR LA RADIODIFUSIÓN, ASESORANDO SOBRE RADIACIONES NO IONIZANTES, ETCÉTERA.



TODOS LOS SÁBADOS A PARTIR DE LAS 7:00 HS POR AMÉRICA 24:
46 TLC / 2 CV / 2 MC / 3 TR / 3 ANT-N / 719 DTV / 64 AZN / 3 AZS / 2 CV / 2 CV / 2 MC / 2 MC



INGENIERIA 2010 ARGENTINA

**Congreso Mundial de Ingeniería y Exposición
18-20 de Octubre de 2010 - Buenos Aires**

La **UADI** (Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros) y el **CAI** (Centro Argentino de Ingenieros) junto con centros, consejos, colegios e instituciones de la ingeniería de todo el país están organizando el **Congreso Mundial Exposición INGENIERÍA 2010 -ARGENTINA: "Tecnología, Innovación y Producción para el Desarrollo Sostenible"**, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, en octubre de 2010, con la intención de incorporar un evento especial de la ingeniería nacional y mundial ("Semana Mundial de Ingenieros" / "World Engineers Week") durante las celebraciones del bicentenario de la Revolución del 25 Mayo de 1810, inicio del proceso de independencia de nuestro país.

Una Exposición Internacional de Producción y Servicios se desarrollará simultáneamente.

Auspicia y adhiere:



Para más información visite el sitio web
www.ingenieria2010.com.ar